



## Magnífic Ajuntament de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 29.060,78 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2018

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en una subvención concedida por la GENERALITAT VALENCIANA, RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, con registro de entrada en este Ayuntamiento el 10/08/2018 n.º 11836, con motivo de la accesibilidad a edificios públicos ("Resolució Subvenció Barreres 2018)

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal.

Vengo en aprobar el **Expediente 9/2018 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 9999-2018), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>GASTOS-AUMENTO</b>		
01.1531.60900005	ACCESIBILIDAD	2018-006	29.060,78 €
		suma	<b>29.060,78 €</b>
código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>FINANCIACIÓN -INGRESOS</b>		
75080001	SUBV. GENERALITAT ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PUBLICOS	2018-006	29.060,78 €
		suma	<b>29.060,78 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen